

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.139 /

QUILLON, Marzo 23 de 2021 .-

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 4 de fecha 04.01.2021, que aprueba contrato de comodato suscrito con la junta de vecinos Las Camelias Rivera Laguna Avendaño;
- Acuerdo Nº 1.020 del concejo municipal de Quillón, según consta en acta de sesión ordinaria Nº 176 celebrada con fecha 26.10.2020;
- Contrato de comodato de inmueble de fecha 30.12.2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Junta de Vecinos Las Camelias Rivera Laguna Avendaño;
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 65 letra f);
- Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 08.03.2021, que designa subrogancia del alcalde por el período que indica;
- Decreto Alcaldicio N° 942 de fecha 10.03.2021, que rectifica período de subrogancia del alcalde;
- Decreto Alcaldicio Nº 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
- Decreto Alcaldicio Nº 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal del año 2021;
- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones:

CONSIDERANDO:

1. QUE de acuerdo a la ley Nº 19.880 en su artículo 62 indica "Aclaración del acto. En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo";

DECRETO:

 RECTIFIQUESE el punto 1 del Decreto Alcaldicio N° 4 de fecha 04 de enero de 2021, que aprueba contrato de comodato, suscrito con la junta de vecinos Las Camelias Rivera Laguna Avendaño, debiendo que dar redactado de la siguiente manera:

Página



APRUEBASE el Contrato de Comodato, suscrito con fecha 30 de diciembre de 2020, entre la I. Municipalidad de Quillón representada por su alcalde Don Miguel Peña Jara y junta de vecinos Las Camelias Rivera Laguna Avendaño, de la comuna de Quillón, representada por su Presidente Don Juan Ferrada Díaz, por terreno ubicado en Lota A 64, sector las Camelias de la comuna de Quillón, el que se encuentra inscrito en registro de propiedad a fojas 1.103, Nº 940 del año 1992 del conservador de bienes raíces de Bulnes, con una superficie de 6.597,50 metros cuadrados.

MUNICIPAL

DAD

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

* SECRETARIO * MUNICIPAL MINISTRO DE FE

CIPAL

EDGARDO CARCOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE JOSE ACUNA SALAZAR

/ovg.-

DISTRIBUCION: /

ADM. MUNICIPAL

ASESOR JURIDIÇO

D.O.M.

- DEPTO. DE CONTROL

ARCHIVO SECMU